

TRASLADO TERMINACION PEDIDA POR EL DEMANDADO
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No 2021 - 1656 - 00 antes 2020-0342
Demandante: ZORAYA FELISA LONDOÑO GOMEZ
Demandado: RAFAEL ENRIQUE CABRALES URIBE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Antes

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el Acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021.

Piedecuesta, Diciembre seis (06) del dos mil veintiuno (2021)

De la solicitud de terminación elevada por el apoderado de parte demandada -RAFAEL ENRIQUE CABRALES URIBE-, se corre traslado a las demás partes por el término de tres (3) días de conformidad con el inciso tercero Artículo 461 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


ALVARO RAMÓN NIETO MONCADA
JUEZ

Notificado mediante estado No. 201 del 07 de Diciembre de 2021



Sergio Flórez

Consultor Jurídico Empresarial en Salud Laboral.
Magíster en Prevención de Riesgos Laborales.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

j02cmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REFERENCIA:	<u>SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO.</u>
PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE:	ZORAYA FELISA LONDOÑO GOMEZ.
DEMANDADO:	RAFAEL ENRIQUE CABRALES URIBE.
RADICADO:	68547400300220210165600.

AURA ALEJANDRA ARCHILA ACEVEDO, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.730.778 expedida en la ciudad de Bucaramanga, y portadora de la T.P. 280347 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del señor **RAFAEL ENRIQUE CABRALES URIBE**, a través del presente escrito me dirijo a Usted con el fin de solicitar la **terminación total del proceso de referencia por pago total de la obligación.**

Para constancia de lo anterior, allego a su Despacho consignación bancaria realizada en la cuenta del Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta No. **685472042004** - Banco Agrario de Colombia, por un valor de TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.074.453 M/cte), según lo dispuesto en el resuelve segundo del auto que libra mandamiento de pago proferido el día veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2021) y notificado a esta parte el día lunes seis (06) de septiembre de 2021, del proceso de referencia.

ANEXOS

Adjunto como anexo a la presente solicitud los siguientes:

- Consignación bancaria depositada en la cuanta del Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta: No. **685472042004** - Banco Agrario de Colombia, con número de PIN 470293, realizada el día 10 de septiembre de 2021 a las 03:11:37 pm.

Del Señor Juez,

Abg. AURA ALEJANDRA ARCHILA ACEVEDO
C.C. 1.098.730.778 de Bucaramanga
T.P. No 280347 del C.S.J.



📍 Calle 36 No. 31 - 39 Centro Empresarial Chicamocha Of. 306A

📞 +(57) 316 625 4931 - 300 480 8877 - 320 855 1130

☎ +(57 7) 691 4245

🌐 /AbogadoSergioFlorez 🌐 www.sergioflorez.com ✉ abogado@sergioflorez.com

Depósitos Judiciales

10/09/2021 03:11:37 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	470293
Fecha Maxima Recepción	15/09/2021
Código y Nombre Oficina Origen	3192 - GOBERNACION CUNDINAMARCA
Código del Juzgado	685472042004
Nombre del Juzgado	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUA
Número de Proceso	68547400300220210165600
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 63499709
Razón Social / Nombre Completo Demandante	ZORAYA FELISA GOMEZ LONDONO
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 91283171
Razón Social / Nombre Completo Demandado	RAFAEL ENRIQUE CABRALES URIBE
Valor de la Operación	\$3.074.453,00
Valor Comisión	\$56.877,00
Valor IVA	\$10.807,00
Valor Total a Pagar	\$3.142.137,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

10/09/2021 15:11 Cajero: cmanriqu

Oficina: 3192 - GOBERNACION CUNDINAMARCA
Terminal: B3192CJ040ESOperación: 152649708

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$3,142,137.00

Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Secuencial PIN : 470293
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDAD
ANIA
ID consignante : 91283171
Nombre consignante : RAFAEL ENRIQUE CABRALE
S
Juzgado : 685472042004 SEGUNDO CIVIL MUNIC
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 68547400300220210165600
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADA
NIA
ID demandante : 63499709
Demandante : ZORAYA FELISA GOMEZ LONDONO
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADAN
IA
ID demandado : 91283171
Demandado : RAFAEL ENRIQUE CABRALES URIBE
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$3,074,453.00
Valor comisión : \$56,877.00
Valor IVA : \$10,807.00
Valor total pagado : \$3,142,137.00

Código de Operación : 257012576
Número del título : 460170000085041

Antes de retirarse de la ventanilla por fa
vor verifique
que la transacción solicitada se registró c
orrectamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo in
fórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier in
quietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto d